



Ayuntamiento de Alcalá del Río

# RESOLUCIÓN

**Expediente nº:** 3080/2023

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Subvenciones Directas o Nominativas

La Sra. Alcaldesa-Presidenta en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el art. 21 de la Ley 7 /1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y disposiciones concordantes, con esta fecha, dicta la siguiente Resolución:

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

### APROBACIÓN BASES DEL CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA DE FACHADAS Y BALCONES DE ALCALÁ DEL RÍO, SAN IGNACIO DEL VIAR, ESQUIVEL Y EL VIAR.

Vista la necesidad de este ayuntamiento de regular la realización de un concurso de decoración Navideña de fachadas y balcones de Alcalá del Río, San Ignacio, Esquivel y El Viar, constituyendo ésta una actividad cultural de fomento de participación entre vecinos y vecinas.

Vista la propuesta de Bases de dicho concurso elaboradas por la Concejala-Delegada del Área de Festejos y visto el informe emitido por la Intervención Municipal nº 2023-0440 de fecha del 29/11 /2023 donde reseña varios errores de la misma, se emite nuevas bases rectificando los errores señalados.

Considerando todo lo anterior y en uso de las atribuciones legalmente conferidas,

**HE RESUELTO:**

## RESOLUCIÓN

**PRIMERO.-** Aprobar las bases propuestas:

### BASES DE PARTICIPACIÓN Y CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA DE FACHADAS Y BALCONES DE ALCALÁ DEL RÍO, SAN IGNACIO DE EL VIAR, ESQUIVEL Y EL VIAR

#### PRIMERA: ENTIDAD ORGANIZADORA

El concurso está organizado por las Delegaciones de Participación Ciudadana y Fiestas del Ayuntamiento de Alcalá del Río.

#### SEGUNDA: OBJETIVO

**María Gema García Roca (1 de 2)**  
Alcaldesa-Presidenta  
Fecha Firma: 07/12/2023  
HASH: 2449010815e80a0a52d4d8f302ff16

**ANA MARIA GARCIA ORTEGA (2 de 2)**  
Secretaria General  
Fecha Firma: 11/12/2023  
HASH: f1a02c3d71eb071e2a104ea2bad175c

**RESOLUCION**

Número: 2023-1221 Fecha: 07/12/2023

Cód. Validación: 3M22K9MKNK95JYWR6RRLLJGFQTY  
Verificación: <https://alcaladelrio.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3





## Ayuntamiento de Alcalá del Río

El objetivo principal es hacer más atractiva la Navidad en Alcalá del Río, Esquivel, San Ignacio y El Viar, por medio de la colaboración de los vecinos y vecinas en decorar sus fachadas y balcones.

Las Delegaciones de Participación Ciudadana y Fiestas hacen un llamamiento a los vecinos y vecinas para que participen en este concurso y dinamicen con sus decoraciones estas próximas navidades.

Habrà dos modalidades: fachada y balcón. Por fachada se considerará el adorno de al menos dos elementos de la misma (puerta y balcón, dos balcones, puerta y azotea, porche, etc). **SERÁ IMPRESCINDIBLE QUE LA DECORACIÓN SE VEA DESDE LA CALLE, es decir, aquella vivienda que disponga de rejas, celosías, muros, paneles, vallado, etc que dificulten la visión a aquellos vecinos y vecinas que quieran visitar la decoración, no contabilizarán como modalidad fachada y podrán quedar fuera del concurso.** Por balcón un elemento de la fachada (bien sea ventana o balcón o azotea).

### TERCERA: PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIÓN

Al concurso podrán participar todos/as los/as vecinos/as de Alcalá del Río, de San Ignacio, Esquivel y El Viar que lo deseen.

La inscripción es gratuita, comienza el día posterior a la publicación de estas bases y finaliza el domingo 17 de diciembre a las 23:59 horas. Todas las inscripciones que lleguen después de esa fecha no serán contabilizadas en el concurso.

Para poder inscribirse en el concurso se deberá echar una instancia por registro electrónico <https://alcaladelrio.sedelectronica.es/info.0> o presencial en el ayuntamiento, con motivo: participación en el concurso de Decoración Navideña de fachadas y balcones de Alcalá del Río, San Ignacio del Viar, Esquivel y El Viar, nombre de quien desee concursar y dirección del balcón.

Las fotos serán publicadas el miércoles 20 de diciembre a través de la página Facebook del Ayuntamiento de Alcalá del Río. Aquellas fotos que obtengan el mayor número de me gustas (solo valdrá esta categoría de puntuación) serán las ganadoras. Los votos estarán activos hasta el viernes 29 de diciembre a las 23:59 horas.

En caso de empate, se ampliaría un día más de voto con las fotos en cuestión.

### CUARTA: REQUISITOS

Para participar en la presente se han de reunir los siguientes requisitos:

1. Estar empadronado/a en Alcalá del Río, Esquivel, San Ignacio o El Viar a fecha de la publicación de estas bases y empadronado en la vivienda a través de la cual se concursa.
2. La persona que quiera participar tiene que ser seguidor/a de la página oficial del Ayuntamiento de Alcalá del Río: <https://www.facebook.com/profile.php?id=100093843740846>

### QUINTA: PREMIOS

En cuanto a los premios, se establecen **TRES CESTAS** de navidad, una para cada categoría:

**RESOLUCION**

Número: 2023-1221 Fecha: 07/12/2023

Cód. Validación: 3M2ZK9MKNK95JYWR6RRLJGFQTY  
Verificación: <https://alcaladelrio.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3





## Ayuntamiento de Alcalá del Río

1. Para el premio a la **modalidad fachada**, dos cestas de Navidad valorada en 100 €. (1º premio y 2º premio)
2. Para la **modalidad balcón**, un lote de productos ibéricos valorado en 100 €. (1º premio)

### SEXTA: ENTREGA DE PREMIOS

La entrega de premios se llevará a cabo en el Ayuntamiento de Alcalá del Río el miércoles 3 de enero de 2024a las 14:00h o según disponibilidad de los agraciados/as.

*Desde las Delegaciones de Participación Ciudadana y Fiestas, animamos a todos los vecinos y vecinas a participar en esta iniciativa.*

**SEGUNDO.-** *Comunicar la presente a Intervención y Tesorería, así como al Área de Festejos.*

**TERCERO.-** *Ordenar la publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su general conocimiento.*

**CUARTO.-** *Publicar en tablón electrónico del Ayuntamiento de Alcalá del Río y en redes sociales del mismo.*

**LA ALCALDESA-PRESIDENTA**

**CERTIFICO-LA SECRETARIA GENERAL**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**RESOLUCION**

Número: 2023-1221 Fecha: 07/12/2023

Cód. Validación: 3M22K9MKNK95JYWR6RRLJGFQTY  
Verificación: <https://alcaladelrio.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

